

lado. Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero. El estar en posesión del título de Capataces forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

Segundo. El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posean y, en su caso, su condición de ex Combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Azul Española de Voluntarios, o de Mutillados por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiera lugar, señaladas en las disposiciones vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cinco a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

b) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

c) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por documento de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

d) Certificado de no haber sufrido pena aflictiva ni condena, expedida por el

Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

h) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

i) Dos fotografías tamaño carnet del solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 4 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Julián Echenique Albera.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Almería por el que se convoca concurso libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Ingenieros.

Será cubierta mediante concurso de méritos una plaza de Ayudante de Caminos de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con el sueldo base de 18.240 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado, más dos pagas extraordinarias.

Condiciones indispensables de los aspirantes: Español, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco y poseer el título oficial profesional.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Secretaría, acompañadas de carta de pago de 100 pesetas por tomar parte en este concurso, y en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio.

La convocatoria aparece publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de julio de 1960.

Almería, 13 de julio de 1960.—El Presidente, Rafael Martínez de los Reyes.

• • •

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Toledo referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 131, del día de la fecha, ha sido publicada convocatoria de concurso para la provisión de dos plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 18.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

A este concurso podrán concurrir únicamente los Sacerdotes españoles que reúnan las condiciones reglamentariamente establecidas y que se detallan en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, en horas de oficina, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 8 de junio de 1960.—El Presidente.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Alicante por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir dos plazas de Capellanes de los Establecimientos benéficos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado por esta Excm. Diputación para cubrir dos plazas de Capellanes de los Establecimientos benéficos, es el siguiente:

Presidente: Don Ascensio Navarro Marcell.

Vocales: Muy ilustre Sr. don Bartolomé Albert Scler; reverendo señor don Vicente Galván López; reverendo señor don Gonzalo Vidal Tur, y don Alberto Armilián Beltrán.

Secretario: Don Leopoldo de Urquía y García Junco.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Regente del Taller de Aprendizaje de la Imprenta del Hogar «José Antonio», es el siguiente:

Presidente: Don Antonio García Leal. Vocales: Don Enrique Bernat Martínez; don Alberto Armilián Beltrán, y don Juan Estrada Poveda.

Secretario: Don Leopoldo de Urquía y García Junco.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Alicante, 6 de julio de 1960.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu, 6.493.

• • •

ANUNCIO de la Diputación Foral de Alava referente a la convocatoria para la provisión de plazas de aspirantes a Camineros.

El Tribunal calificador de los exámenes para la provisión de diecisiete plazas de aspirantes a Camineros de la Diputación Foral de Alava, dotadas con el haber anual de 15.300 pesetas, convocados en virtud de acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 1959, aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, correspondiente al día 7 de los corrientes, y está constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Manuel de Aranegui Coll, Presidente de la Excm. Diputación Foral de Alava.

Vocales: Don José Luis de la Peña Benedit, Secretario general de la Corporación; don Alvaro Vidal-Abarca, Elio, Ingeniero Director de Carreteras de la Diputación; don Vicente Tabar Peña, Secretario del Gobierno Civil de Alava, como representante de la Dirección General de Administración Local, y don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario-Letrao Jefe de la Sección de Gobernación, que actuará como Secretario del Tribunal.

Vitoria, 8 de julio de 1960.—El Secretario, José Luis de la Peña.—El Presidente, Manuel de Aranegui.

2.539.